



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01087732- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Gestión y Planificación para establecer el valor del MCPI (módulos de contratación de profesional independiente),

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al régimen aprobado por RR-2023-1060-E-UNC-REC las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo como aquellas con profesionales independientes (artículo 2° puntos 1, 2, 3 y 4 de la OHCS 5/12), en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, se podrán implementar mediante la equivalencia a módulos de contratación de recursos humanos.

Que la RR-2023-1060-E-UNC-REC establece que el valor del módulo de Contratación será definido por la autoridad responsable para resolver las contrataciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Establecer, a partir de febrero de 2026, en la Facultad de Artes el valor del MCPI (módulo de contratación de profesional independiente) en \$ 30.411. - cada uno, para aplicar en las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo.

ARTÍCULO 2°: Establecer, a partir de marzo de 2026, en la Facultad de Artes el valor del MCPI (módulo de contratación de profesional independiente) en \$ 30.893. - cada uno, para aplicar en las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido pase a archivo.

